

IGILADA MINEDUCACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES PERIODO 2024A ESTUDIANTES NUEVOS Y REINTEGROS

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 25% y 15%: La aplicación de esta beca, se genera donde un (1) estudiante podrá matricular y recibir una beca hasta del 35% de sobre las tarifas vigentes a:

• Estudiantes antiguos en figura de reintegro en modalidad presencial y distancia.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, usuario beneficiado al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción Becas 35%,25%,15% y 10% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional, por parte del estudiante.

EXCLUSIONES:

No es aplicable para estudiantes del programa de Derecho. No aplica para pagos con entidades de financiación ni financiación directa.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará al período 2024A, conforme a las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

- 1. La beca del 35% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago entre el entre el 15 de septiembre al 05 de diciembre del 2023.
- 2. La beca del 25% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago entre el entre el 6 de diciembre al 28 de diciembre del 2023.
- 3. La beca del 15% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago entre el entre el 29 de diciembre al 12 de enero del 2024.
- 4. La beca del 10% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago entre el entre el 13 de enero al 31 de enero del 2024 a partir de esta fecha se manejará valor ordinario y extraordinario acorde a calendario académico.



- 5. Las tarifas aplicables a la promoción dependerá del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse conforme a recibo liquidado de matrícula.
- 6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
- 7. La beca del 35% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago total no financiado con la institución ni entidades de convenio generando su pago entre el 4 de diciembre al 03 de febrero del 2024 y/o cierre de convocatoria del 2024 aplica para todo estudiante antiguo continuo.
- 8. Las tarifas vigentes para el período 2024A serán publicadas en nuestra página acorde a la actualización respectiva.



VIGILADA MINEDUCACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGO CUN VIVE INDIVIDUAL MODALIDAD: PRESENCIAL-DISTANCIA

- Aplica para Estudiantes de la modalidad Virtual y Presencial, de los periodos académicos
- 2. Aplica para Estudiantes Nuevos.

2024A.

- 3. Aplica para Estudiantes Antiguos.
- 4. Aplica para Estudiantes de Reintegros.
- 5. Aplica para Estudiantes Homologados.
- 6. Aplica para Estudiantes de Bachillersitario.
- 7. No aplica para posgrados y educación continuada
- 8. Los Estudiantes deberán tener un recibo de pago pendiente, asociado a un programa activo de la CUN.
- 9. El Estudiante deberá realizar un abono mínimo del 40% del valor de la matricula más el valor correspondiente al seguro estudiantil, dicho pago lo deben realizar dentro de las plataformas de pago de la institución (Botón de Pagos https://botondepago.cun.edu.co:8443/BotonPago/), autoriza en fechas hasta fin de convocatoria del 2024A solo para estudiantes antiguos mediante gestión con el asesor de re matrícula.
- 10. El saldo se diferirá a máximo 4 meses contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico, ello sin interés alguno. Este plazo no podrá ser superior a la fecha de finalización del periodo académico que se está financiando, tener presente que en caso que la oferta comercial se acoge a estos términos y condiciones por lo que el estudiante deberá generar el cargue de los documentos respectivos (pagare, carta de instrucciones, carta de compromiso, plan de pagos) que se puede visualizar en el enlace: https://forms.zohopublic.com/corporaciontelecampus/form/MatriculaNuevosPagoCUNVIVE/formperma/EoeVOPqTC8IGla4N-DVxxeX-f-t1IXUT4TxFNZ-Upck.
- 11. Los Estudiantes que se acojan a la modalidad de pago CUN VIVE, son Estudiantes seleccionados por la Institución a criterio de la misma.
- 12. APLICA para cursos de Educación Continuada.
- 13. APLICA para Postgrados.
- 14. La tasa intereses de financiación es del 0% para los periodos académicos 2024A.
- 15. La presente actividad aplicará conforme las disposiciones contenidas, en los respectivos calendarios académicos.

